

## RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2016.

Vistas las solicitudes de subvención a Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2016, el Instituto Andaluz de la Mujer, en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

### HECHOS

Las solicitudes relacionadas en los anexos han sido examinadas y evaluadas por el órgano instructor determinado para dicha convocatoria según los criterios y las condiciones establecidas en la base reguladora de la subvención y su convocatoria para el año 2016. Asimismo, ha sido concedido trámite de audiencia a las entidades solicitantes y analizadas las alegaciones y comprobada la documentación aportada.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero.- Órgano competente para proponer.

La competencia para formular la propuesta definitiva de resolución corresponde a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención.

#### Segundo.- Régimen jurídico.

Los expedientes indicados en los anexos de la presente propuesta provisional de resolución se regirán por las siguientes normas:

1. Orden de 28 de Junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva, en la línea de Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social (BOJA núm. 125 de fecha 01/07/2016).
2. Resolución de 25 de julio de 2016, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social para el año 2016 (BOJA núm. 145 de fecha 29/07/2016).
3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
5. Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
6. Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

C/ D<sup>a</sup> María Coronel,6 , 41003 Sevilla  
Telf.:954544910 Fax: 954544611

Código Seguro de verificación:SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws101.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María A. Sepúlveda García De La Torre	FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==

8. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
9. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
10. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
11. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
12. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la Orden reguladora, la disponibilidad presupuestaria, y vista la propuesta definitiva de resolución emitida por la Jefa del Gabinete de Estudios y Programas,

## RESUELVO

### Primero.- Entidades beneficiarias.

Conceder las subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que se relacionan en el anexo 1. En dicho Anexo se indica la cuantía de la subvención otorgada, así como el presupuesto aceptado, que será el importe a justificar, y el porcentaje de la ayuda concedida con respecto a dicho presupuesto aceptado.

### Segundo.- Plazos de ejecución y justificación.

El plazo establecido en la convocatoria para la realización de las actividades objeto de subvención, será **desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016 y el plazo para la justificación de la subvención concedida hasta el día 31 de marzo de 2017**, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de la Orden de 15 de abril de 2014 (BOJA nº 85 de fecha 6/05/2014).

### Tercero.- Financiación.

Las subvenciones concedidas se imputan a las aplicaciones presupuestarias:

1331010000 G/32G/48002/00, 1331010000 G/32G/48008/00 y 133101000 G/32G/48009/00


### Cuarto.- Pago y Justificación.

El abono de las subvenciones propuestas se realizará de la siguiente forma: Con el carácter de pago con justificación diferida, una vez recaída la resolución correspondiente, se efectuará un único pago del 100 % de la cuantía total de la subvención concedida, de acuerdo con lo estipulado en la Orden reguladora.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado en la solicitud, de la que sea titular, previa acreditación de su titularidad.

C/ Dª María Coronel,6 , 41003 Sevilla  
 Telf.:954544910 Fax: 954544611

Código Seguro de verificación:SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws101.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María A. Sepúlveda García De La Torre		FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==	PÁGINA	2/7
 SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==				

El plazo de justificación de las subvenciones otorgadas finalizará el 31 de marzo de 2017. La cantidad a justificar será la totalidad del presupuesto aceptado.

La justificación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden reguladora de la subvención (apartado 26 del Cuadro resumen).

#### **Quinto.- Obligaciones de las entidades beneficiarias.**

Las obligaciones de la entidad beneficiaria de la subvención propuesta a conceder se registrarán por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 10 de octubre de 2011 y los artículos 116 y 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Igualmente se atenderá a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Sexto.- Reintegro de las ayudas.**

Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, en los casos previstos en el artículo 28 de la Orden reguladora.

#### **Séptimo.- Notificación y publicación.**

Según se recoge en el artículo 21 de Orden de 10 de octubre de 2011 de las bases reguladoras, será de aplicación lo previsto en el artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de la Ciudadanía a los Servicios Públicos, sustituyendo la publicación en la web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

A los efectos prevenidos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se de traslado de la presente Resolución, indicándole que la misma pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá impugnarse directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que en turno corresponda de Sevilla y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado. De conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 123 de la citada Ley no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER  
(Por Orden de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de 19 de septiembre de 2016, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer)  
LA DIRECTORA GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO  
M<sup>a</sup> Ángeles Sepúlveda García de la Torre

C/ D<sup>a</sup> María Coronel,6 , 41003 Sevilla  
Telf.:954544910 Fax: 954544611

Código Seguro de verificación:SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws101.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María A. Sepúlveda García De La Torre	FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==

Anexo I

SUBVENCIONES DEL IAM A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCION A MUJERES 2016

ENTIDADES BENEFICIARIAS

PROGRAMA: RIESGO SOCIAL

PROVINCIA	NOMBRE DE LA ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PUNT. OBT.	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE
ALMERIA	HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR	ATENSOC16/2016/04/0009	R0400041J	31	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00%
ALMERIA	ASOCIACION ALBA-PROYECTO HOMBRE	ATENSOC16/2016/04/0010	G04307245	26	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
ALMERIA	ASOCIACION ENGLOBAL.	ATENSOC16/2016/04/0015	G04747614	36	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%
CADIZ	NUOVO HOGAR BETANIA	ATENSOC16/2016/1/0001	G72222078	31	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
CADIZ	FUNDACION CRUZ BLANCA	ATENSOC16/2016/1/0002	G91397570	34	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
CADIZ	FUNDACION PROLIBERTAS	ATENSOC16/2016/1/0007	G92251644	24	5.500,00 €	5.500,00 €	100,00%
CADIZ	FUNDACION PROLIBERTAS	ATENSOC16/2016/1/0010	G92251644	41	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
CADIZ	FUND. C.E.S. JEREZ. PROYECTO HOMBRE	ATENSOC16/2016/1/0011	G11631686	32	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
CORDOBA	FUNDACION CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD (CESCO)	ATENSOC16/2016/14/0002	V14357230	22	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
CORDOBA	FUNDACION EMET ARCO IRIS	ATENSOC16/2016/14/0004	G14729248	35	30.000,00 €	30.000,00 €	100,00%
CORDOBA	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	ATENSOC16/2016/14/0015	G14522171	26	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%
CORDOBA	PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO	ATENSOC16/2016/14/0024	G14459366	22	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
GRANADA	ASOC. DE MUJERES "POR LA IGUALDAD" DE ORGIVA	ATENSOC16/2016/18/0003	G18300368	40	100.000,00 €	100.000,00 €	100,00%
GRANADA	HERMANAS TRINITARIAS	ATENSOC16/2016/18/0005	R1800154E	29	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%
GRANADA	ASOCIACION CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	ATENSOC16/2016/18/0006	G18700195	27	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
GRANADA	ASOCIACION POR LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	ATENSOC16/2016/18/0007	G18423939	23	7.000,00 €	7.000,00 €	100,00%
GRANADA	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	ATENSOC16/2016/18/0008	R1800085A	23	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
GRANADA	FUNDACION SOLIDARIDAD AMARANTA	ATENSOC16/2016/18/0015	G84913946	33	24.000,00 €	24.000,00 €	100,00%
HUELVA	CONGREGACION HERMANAS NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	ATENSOC16/2016/21/0001	R2100053D	35	18.000,00 €	18.000,00 €	100,00%
HUELVA	FUNDACION CES HUELVA-PROYECTO HOMBRE	ATENSOC16/2016/21/0016	G21188446	33	16.927,00 €	16.927,00 €	100,00%
JAEN	COMUNIDAD EN LINARES HERMANAS NTRA SRA CONSOLACION	ATENSOC16/2016/23/0004	R2300098G	33	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
MALAGA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENSOC16/2016/29/0005	Q2866001G	25	5.450,00 €	5.450,00 €	100,00%
MALAGA	INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN	ATENSOC16/2016/29/0009	G29492584	22	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
MALAGA	PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD	ATENSOC16/2016/29/0010	G29610946	23	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación: SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws101.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María A. Sepúlveda García De La Torre		FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==	PÁGINA	4/7



SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==

MÁLAGA	ASOCIACIÓN AL SUR COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, ASOCIACIÓN AL SUR COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	ATENSOC16/2016/29/0014	G92946003	22	7.000,00 €	7.000,00 €	100,00%
SEVILLA	CENTRO JUVENIL SANTA M <sup>ª</sup> MICHAELA RR ADORATRICES	ATENSOC16/2016/4/1/0001	R4100726A	30	51.415,00 €	51.415,00 €	100,00%
SEVILLA	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD. PROYECTO HOMBRE	ATENSOC16/2016/4/1/0003	G41526781	28	16.000,00 €	16.000,00 €	100,00%
SEVILLA	AFACES.-ASOCIACION AMIGOS Y FAMILIARES DEL DROGOD	ATENSOC16/2016/4/1/0005	G41480948	22	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
SEVILLA	FILIPENSES HIJAS DE MARIA DOLOROSA HOGAR SANTA ISABEL, X	ATENSOC16/2016/4/1/0008	R4100207B	42	90.000,00 €	90.000,00 €	100,00%
SEVILLA	FEDERAC ANDALUZA DE MUJERES GITANAS FAKALI	ATENSOC16/2016/4/1/0016	G91274035	23	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
SEVILLA	ASOCIACION AMUVI	ATENSOC16/2016/4/1/0023	G41692013	22	6.460,00 €	6.460,00 €	100,00%
SEVILLA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENSOC16/2016/4/1/0036	Q2866001G	22	10.804,00 €	10.804,00 €	100,00%

**PROGRAMA: MADRES JOVENES**

PROVINCIA	NOMBRE DE LA ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PUNT. OBT.	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE
CADIZ	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	ATENSOC16/2016/1/1/0008	R1100329J	39	40.000,00 €	40.000,00 €	100,00%
CORDOBA	RELIGIOSAS ADORATRICES FUENTE DE VIDA	ATENSOC16/2016/14/0005	R1400177J	37	64.000,00 €	64.000,00 €	100,00%
JAEN	CARITAS DIOCESANA DE JAÉN	ATENSOC16/2016/23/0005	R2300053B	39	22.000,00 €	22.000,00 €	100,00%
MÁLAGA	CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	ATENSOC16/2016/29/0004	R2900017A	24	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
SEVILLA	ASOC. DE MUJERES MARIA CORAJE	ATENSOC16/2016/4/1/0026	G91050583	18	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%

146000

**PROGRAMA: RECLUSAS Y EX RECLUSAS**

PROVINCIA	NOMBRE DE LA ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PUNT. OBT.	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE
CADIZ	COORDINADORA COMARCAL CONTRA LAS DROGOD. ALTERNAT	ATENSOC16/2016/1/1/0006	G11297728	23	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
CADIZ	FUND. C.E.S. JEREZ. PROYECTO HOMBRE	ATENSOC16/2016/1/1/0009	G11631686	27	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
CADIZ	C.E.P.A. COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	ATENSOC16/2016/1/1/0026	G04104113	28	8.000,00 €	8.000,00 €	100,00%
CORDOBA	ASOCIACION DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	ATENSOC16/2016/14/0010	G14422075	22	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
GRANADA	MUJERES PROGRESISTAS POR LA DIVERSIDAD EN GRANADA	ATENSOC16/2016/18/0002	G18951087	20	7.000,00 €	7.000,00 €	100,00%
JAEN	ASOCIACION DE MUJERES LA MURALLA DE JAEN	ATENSOC16/2016/23/0009	G23463409	20	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
MÁLAGA	ASOCIACION ARRABAL-AID	ATENSOC16/2016/29/0002	G29572948	28	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
SEVILLA	FUNDACION PROLIBERTAS	ATENSOC16/2016/4/1/0035	G92251644	36	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws101.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María A. Sepúlveda García De La Torre		FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==	PÁGINA	5/7



SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==

**PROGRAMA: INMIGRANTES**

PROVINCIA	NOMBRE DE LA ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PUNT. OBT.	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE
CADIZ	FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	ATENSOC16/2016/1/0005	G11408606	20	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
CADIZ	ASOCIACION CARDIUN	ATENSOC16/2016/1/0012	G11319548	25	8.560,00 €	8.560,00 €	100,00%
CADIZ	ASOC. MUJ VICTORIA KENT	ATENSOC16/2016/1/0018	G11278066	17	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%
CORDOBA	ASOC. PRO INMIGRANTES. APIC ANDALUCIA ACOGE.	ATENSOC16/2016/14/0001	G14365654	27	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%
CORDOBA	ASOCIACION CORDOBA ACOGE	ATENSOC16/2016/14/0007	G14308209	25	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%
HUELVA	FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR, FECONS	ATENSOC16/2016/2/0017	G91243998	40	20.000,00 €	20.000,00 €	100,00%
JAEN	MUNDO ACOGE	ATENSOC16/2016/23/0002	G23409600	24	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
JAEN	ASOCIACION JAEN ACOGE	ATENSOC16/2016/23/0008	G23280860	25	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
MALAGA	ASOC. MUJ. PROGRESISTAS LA MITAD DEL CIELO	ATENSOC16/2016/29/0013	G29656410	23	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00%
SEVILLA	ASO. AMIGA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	ATENSOC16/2016/4/0002	G91857243	25	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%
SEVILLA	CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA	ATENSOC16/2016/4/0006	R4100064G	39	25.000,00 €	25.000,00 €	100,00%
SEVILLA	COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	ATENSOC16/2016/4/0011	G28651529	28	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
SEVILLA	COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	ATENSOC16/2016/4/0012	G28651529	23	24.000,00 €	24.000,00 €	100,00%
SEVILLA	FUNDACION SEVILLA ACOGE	ATENSOC16/2016/4/0014	G91545863	39	53.275,00 €	53.275,00 €	100,00%
SEVILLA	ASOCIACION PROMETEO, SERVICIO JCO. PARA INMIGRANT	ATENSOC16/2016/4/0030	G91597955	23	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%

**PROGRAMA: PROSTITUCION Y TRATA**

PROVINCIA	NOMBRE DE LA ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PUNT. OBT.	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE
ALMERIA	ASOCIACION DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	ATENSOC16/2016/04/0005	G14422075	24	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
ALMERIA	APRAMP	ATENSOC16/2016/04/0006	G79414082	33	9.615,00 €	9.615,00 €	100,00%
ALMERIA	RELIGIOSAS ADORATRICES	ATENSOC16/2016/04/0007	R0400034E	28	11.031,01 €	11.031,01 €	100,00%
ALMERIA	ASOCIACION AIMUR	ATENSOC16/2016/04/0014	G04384335	37	30.000,00 €	30.000,00 €	100,00%
CADIZ	FUNDACION CRUZ BLANCA	ATENSOC16/2016/1/0003	G91397570	34	16.000,00 €	16.000,00 €	100,00%
CADIZ	HNAS OBLATAS DELSTMO REDENTOR C.S POLIVALENTE M. G	ATENSOC16/2016/1/0004	R1100321G	28	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%
CADIZ	ASOC. MUJ VICTORIA KENT	ATENSOC16/2016/1/0027	G11278066	29	11.056,75 €	11.056,75 €	100,00%
CORDOBA	IEMAKAIE	ATENSOC16/2016/14/0003	G14528731	24	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
CORDOBA	ASOCIACION DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	ATENSOC16/2016/14/0011	G14422075	27	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%
CORDOBA	APERFOSA, ASOCIACION PENIELDE REHABILITACION Y FORMACION SOC	ATENSOC16/2016/14/0016	G14105175	22	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%
GRANADA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENSOC16/2016/18/0004	Q2866001G	25	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%
GRANADA	FUNDACION SOLIDARIDAD AMARANTA	ATENSOC16/2016/18/0011	G84913946	39	36.706,20 €	36.706,20 €	100,00%

Código Seguro de verificación:SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws101.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María A. Sepúlveda García De La Torre		FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==	PÁGINA	6/7



SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==

GRANADA	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	ATENSOC16/2016/18/0013	G28838001	19	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
HUELVA	ASOCIACION DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	ATENSOC16/2016/21/0013	G14422075	24	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
MALAGA	RELIGIOSAS ADORATRICES	ATENSOC16/2016/29/0001	R2900104G	30	13.000,00 €	13.000,00 €	100,00%
MALAGA	ASOCIACION MUJERES EMANCIPADA	ATENSOC16/2016/29/0008	G29717154	26	14.000,00 €	14.000,00 €	100,00%
SEVILLA	AUXILIARES DEL BUEN PASTOR "VILLA TERESITA"	ATENSOC16/2016/41/0007	R4100118A	36	26.870,00 €	26.870,00 €	100,00%
SEVILLA	MEDICOS DEL MUNDO	ATENSOC16/2016/41/0009	G79408852	28	8.000,00 €	8.000,00 €	100,00%
SEVILLA	ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	ATENSOC16/2016/41/0015	G41502535	23	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
SEVILLA	RELIGIOSAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR	ATENSOC16/2016/41/0022	R4100259C	40	27.330,00 €	27.330,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws101.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María A. Sepúlveda García De La Torre		FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==	PÁGINA	7/7



SHK1YaxtJyz8pP8U2ZpE4g==